

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Martes 13 de Noviembre de 1821.

San German y Compañeros Martires.

Las cuarenta horas en el colegio de Agustinos descalzos de 9½ á 5½.



ESPAÑA.

Madrid 29 de octubre.

Sesion del 26 do octubre,

Aprobada el acta de la sesion anterior, se mandó pasar á la comision que entiende en la asignacion de límites de las provincias una representacion del ayuntamiento constitucional de Iniesta, y de un considerable número de ciudadanos de la misma, en la que suplican á las Cortes se agregue este pueblo á la provincia de Chinchilla separandole de la de Cuenca.

Se continuó y finalizó la tercera lectura del proyecto del código de procedimientos, y se acordó que se imprimiera.

Las Cortes oyeron con agrado una esposicion de la sociedad económica de la Rioja, en la que manifestaba su gratitud por la sabia determinacion de haber hecho independiente á esta provincia, y fijado su capital en Logroño. Se mandó hacer insercion en el acta.

El Sr. Paul: Cuando un diputado americano considera á los representantes de la Península trabajando con laudable é infatigable zelo, ya en la mas conveniente division del territorio, ya discutiendo proyectos de beneficencia, ya organizando la milicia nacional activa, ya en fin tratando de promover por todos los medios imaginables la felicidad pública, y al notar todo esto ve los países que representa envueltos en una guerra civil, y á aquellos habitantes en una situacion capaz de conmover la sensibilidad de los corazones mas empedernidos; yo creo que es un deber sagrado de cualquier diputado de aquellos países hacer presente á las Cortes estas consideraciones, ó de lo contrario está expuesto á cargar sobre sí con la ignominia y execracion de sus comitentes. Este último extremo no puede ser indiferente, y por lo mismo me veo en la forzosa necesidad de conmover y escitar la sensibilidad del Congreso, para que esciten el zelo del Gobierno acerca de las medidas que puedan proporcionar la tranquilidad y el mejor bien de las Américas. No es esta una materia de que no puedan tratar las Cortes extraordinarias. No es una cosa que sea menos interesante á los españoles de Ultramar que á los de la Península. Desde el día siguiente al en que tuve el honor de tomar asiento en el Congreso llamé la atencion de las Cortes sobre las circunstancias de aquellos países. Una gran porcion de habitantes que han seguido en Ultramar la causa nacional se han visto en el caso de mendigar de las colonias extranjeras su subsistencia. Estos infelices, que tienen sus ojos puestos en el Congreso nacional de las Españas, ¿no querran que se excite el zelo del Gobierno para que proponga esas medidas de tanta utilidad?

Vuelvo á decir que esta materia no es extraordinaria, porque está determinada por S. M. como objeto en que deben entender las Cortes extraordinarias; y debo manifestar lo conforme que ha estado la opinion

en que, aun sin haber habido motivos para que las Cortes se congregasen en extraordinarias, solo las circunstancias de América eran bastantes para que se hubieran convocado. ¿Y es posible que entre todos los negocios acordados por S. M., y ocupando el tercer lugar este asunto, sea el único que no haya presentado el Gobierno? Desde el mes de Febrero á esta fecha han venido cinco comisionados para tratar de este asunto, y aun no ha presentado sus memorias el Gobierno, y á pesar de las que tiene permanece en silencio.

Las Cortes se sirvieron nombrar una comision que examinara la proposicion que hice en la legislatura pasada; y despues de haberla examinado, y oido á quien tuvieron por conveniente, vinimos á parar á que era necesario oír al Gobierno, para que este, como depositario de las noticias que hay sobre el asunto, las presentara al Congreso, y viera cuales eran las medidas que podian tomarse. Han pasado cuatro meses, y el Gobierno está mudo; nada ha propuesto al cabo de este tiempo, siendo así que la iniciativa de este asunto es del Gobierno. Así creo que debe excitarse á este para que á la mayor brevedad presente este proyecto y se discuta; porque yo veo que el tiempo se pasa, y esos desgraciados países de Ultramar no tienen ningun alivio en su dura suerte. Si el Gobierno por la gravedad de la materia huye de presentar las medidas, él sabrá su deber; yo soy un representante de Venezuela, y debo clamar por la felicidad de aquella provincia oportuna é inoportunamente si posible es. Fundado en estos principios he hecho una proposicion para que se excite el zelo del Gobierno, á fin de que presente al Congreso las medidas que quedan referidas.

Se leyó la siguiente proposicion de los Sres. Paul y Gallegos: «Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que el Sr. ministro de la Gobernacion de Ultramar presente á la mayor brevedad las medidas que se consideren mas convenientes y oportunas para conseguir la tranquilidad y bien de las Américas.»

Admitida é discusion pidieron varios Sres. diputados la palabra para hablar en pro y en contra; y el Sr. Alaman manifestó que conviniendo con los principios del Sr. Paul sobre la importancia de estas medidas, se oponia á la proposicion, porque no la consideraba oportuna en las actuales circunstancias, puesto que las Cortes, á su entender, habian hecho todo lo que estaba en sus facultades para tratar de este asunto: que se habia nombrado una comision especial, la cual entendió en él, y fue de opinion que deberia el Gobierno proponer las medidas mas convenientes: que á este por dos veces se le habia excitado, y que de hacerlo la tercera seria recordarle lo que no debe haber olvidado por su grande importancia. Despues de haber hecho algunas reflexiones sobre la situacion

de Ultramar, manifestó que la responsabilidad de los males que debían resultar á la Nación del retraso de proponer estas medidas debía recaer sobre el Gobierno; y que en las actuales circunstancias las Cortes no debían dar paso ninguno sobre este asunto, el cual se discutirá cuando el Gobierno presente las medidas que son tan necesarias.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra: Me parece que en una proposición de tanto interés convendrá oír al Sr. ministro de Ultramar, porque podrá explicar lo que haya en este asunto. Por otro lado, en cuanto á las disposiciones militares puedo asegurar al Congreso que se ha trabajado considerablemente para unir las opiniones, y asegurar mas y mas el sistema.

El Sr. Milla apoyó la proposición, y manifestó que la situación de la América era bien notoria á toda la península; pero que especialmente en esta última guerra los desgraciados sucesos se habían aumentado considerablemente, siendo bien palpable á todos los españoles los grandes progresos que hacía la revolución en Nueva-España, pues evitando los insurgentes la efusión de sangre, y no pidiendo mas que independencia; su partido se aumentaba considerablemente &c.

El Sr. Navarrete: Todos los Sres. diputados han recomendado la mayor brevedad en este asunto: pero yo creo que si el Gobierno no ha presentado estas bases, ha sido por omisión; porque creo que no puede haber un ministro tan malo, que á no ser por omisión hubiera dejado de presentar al Congreso lo que le está prevenido, y que ha de servir para la pacificación de los países americanos. Debe tenerse presente que hace mucho tiempo no se tienen noticias ciertas de aquellas provincias, y para que el Gobierno fije su dictamen necesita noticias. Por otra parte cuando ha habido noticias del progreso de la revolución, cuando debía haberse atajado el mal, dijimos la mayor parte de los Sres. diputados de aquellas provincias cuál era nuestra opinión, y el modo con que debían impedirse sus progresos; pero el Gobierno, lejos de apoyarlo, lo resistió, y no nos presentó los datos que podía haber sobre este asunto. Así pues considero que si se le excítase al Gobierno, propondría para salir del paso cualquiera medida, aunque no fuese la suficiente para pacificar aquella parte de la Nación española, cuyos males tampoco me parece que podemos remediar mientras no haya noticias ciertas del estado de aquellas provincias.

El Sr. Palarea: Como representante que soy así de la Península como de América deseo la suerte mas feliz de esta. Convengo en que la situación de América es mala; pero esta varía muchísimo en cada una de sus provincias, y no son tantos los progresos como se quiere dar á entender. En efecto no puedo creer que se presente el carácter de la revolución de América de un modo tan seductor y halagüeño, que lleve en pos de sí las opiniones de todos. Si Nueva-España da demasiada creencia á los intereses de algunos, yo, que soy libre en mi modo de pensar, no creo que se presente con ese carácter halagüeño; y aunque en Nueva-España se verificara, no sucedería lo mismo en Buenos-Aires ni Chile; y últimamente la América no está reducida solo á Nueva-España. No quiero que se anuncien proposiciones como dando á entender que aquello está perdido, y si se trata de independencia, esta existe con el sistema constitucional, porque tan independiente es la América de la Península como esta de aquella. Es menester pues no confundir estas ideas, que no considero muy exactas en boca de unos representantes de la Nación. Digo pues que por la Constitución todas las provincias de la Nación española, ya sean

las de América, las de la Península y las de Asia todas son independientes. Este asunto hace cinco meses que pasó al Gobierno, y por considerarlo de la mayor gravedad y urgencia, quiso que fuese uno de los primeros asuntos en que se ocupase el zelo de las Cortes extraordinarias; pero este negocio lo tiene el Gobierno, ó sea el ministerio estancado en el Consejo de Estado. Digo estancado, por el excesivo tiempo que hace que el ministerio pasó este asunto al consejo de Estado, y este no lo ha despachado, porque ha pedido antecedentes y mas antecedentes para dar su dictamen; cosa muy laudable, puesto que se echa de ver que desea el acierto.

Digo pues que no tiene nada de particular que los representantes de la Nación española (no de América y Ultramar, porque todos lo somos de la Nación) pidan al Gobierno que pase lo mas pronto posible este asunto á las Cortes. ¿Cómo se podrá quitar á la representación nacional el derecho de excitar el zelo del Gobierno? El argumento que se hace contra esto se podía hacer contra las demas proposiciones que se hacen semejantes á esta. Si viesen los enemigos del sistema que á pesar de ser uno de los asuntos señalados, todavía no habíamos hablado de él, ¿no podía su malignidad decir á aquellos habitantes: mirad cómo la representación nacional se desentiende de vuestra suerte. Yo creo que es muy conveniente la proposición que se discute; y aunque por mi parte creo que el ministerio ha cumplido con su deber, quiero sin embargo dar esta satisfacción á la América; quiero que sepan aquellos habitantes que nosotros no hemos podido haber remediado antes aquellos males.

Por lo demas son tan varias y distintas las opiniones de los señores diputados americanos, que no es fácil saber cuáles tendrán sobre este asunto; pero si la mayoría quisiese unir su independencia con la de la madre patria por medio del sistema constitucional, la América tendría la misma suerte que la Península. Así que, opino que debe excitarse al Gobierno para que cuanto antes, sin faltar á la circunspección con que debe mirarse este asunto, lo presente á la deliberación de las Cortes.

El Sr. Milla deshizo algunas equivocaciones, que dijo haber padecido el Sr. proopinante.

El Sr. conde de Toreno: No entraré en la cuestión de si se puede ó no hacer proposición para excitar al Gobierno sobre un asunto; pero me parece que en caso de hacerse estas excitaciones, deberían ser por la Diputación permanente, que es la que la Constitución señala para esto; y por lo mismo creo que sería mucho mejor no deliberar en este momento sobre ella, y que su Sr. autor la recogiera.

El Sr. Yandiola: Me parece que á pesar de cuanto se ha espuesto acerca de la revolución de América no es este el caso de tratar de ella. La proposición que se discute ha promovido la cuestión de si las Cortes pueden excitar el zelo del Gobierno para que acelere la presentación de ciertas medidas para la buena suerte de Ultramar. Que las Cortes pueden hacerlo, es una cosa que no puede dudarse; porque atendida la práctica general sobre asuntos de interés público, las Cortes acostumbra á excitar al Gobierno hácia ellos; y reuniendo ademas el que este asunto es uno de los señalados para tratarlo en las Cortes extraordinarias, es claro que las Cortes pueden hacerlo; y por lo mismo creo que debe aprobarse la proposición. Si esto no se verificase, los resultados serian fatales.

El Sr. Lallave (D. Pablo) apoyó la proposición, y manifestó entre otras cosas que los datos que había para resolver este problema eran bien conocidos: tales eran la esperiencia de una porción de años de guerra; la opinión de todos los Sres. diputados de aque-

las provincias, y la de una multitud de individuos de la Península que habian estado en aquellos países, y conocian bien su situacion. El mal de que adolece la América tiene síntomas muy marcados, y no tiene mas que un remedio, y para esto se necesita que el que lo proponga tenga conocimiento de lo que allí pasa.

En seguida pasó el orador á hacer varias reflexiones, tanto sobre el curso que habia tenido este asunto, como sobre el modo de proceder del Gobierno; y concluyó pidiendo que se aprobase la proposicion.

Se declaró este asunto suficientemente discutido; y habiendo pedido el Sr. Cortés que fuese la votacion nominal, se acordó asi. Se pasó á verificar esta, y quedó aprobada la proposicion por 78 votos contra 77, siendo el total 155. (Se concluirá.)

Idem 6 de noviembre.

Estracto de los periódicos estrangeros.

Aunque las noticias de París recibidas por el correo de hoy alcanzan hasta el 28 de Octubre, todavia no dan por decidida la guerra entre la Rusia y la Turquía, pero van aumentándose cada vez mas las probabilidades, y hasta la *Cotidiana*, que siempre ha sido turca, cuenta ahora los vivos deseos que han manifestado los rusos al emperador Alejandro por todos los pueblos por donde ha pasado, y confiesa por la primera vez que se prepara una crisis.

El ejército ruso mandado por el conde de Witgenstein iba acercándose cada dia mas á las fronteras de Turquía: el emperador Alejandro no volverá á su capital tan pronto como se habia anunciado, pues despues de pasar revista á las tropas de su guardia, se habia encaminado á Míngk, y parece que pensaba en visitar sus tres ejércitos: las tropas de Witepk despues que el emperador les pasó revista, recibieron orden de avanzar hácia el mediodia; circunstancias todas que hacen creer que los preparativos contra el imperio otomano no se quedarán en amenazas. Añádese á esto otra novedad, que da mucho en que pensar á los políticos, y es que el emperador Alejandro ha admitido la dimision que ha dado el conde de Nesselrode, á cuyo cargo estaba el despacho de negocios estrangeros en compañía del conde Capo de Istría; por manera que este ministro griego, á quien se ha atribuido desde un principio ser el movíl principal de la insurreccion de los griegos, queda ahora por único encargado de dirigir la política del gabinete de St. Petersburgo.

El *Morning Chronicle* dice que los ministros ingleses se han dejado engañar por el gabinete de St. Petersburgo; pero el *Courier* le desmiente, y asegura que el gabinete ruso no ha inducido en error á los ministros ingleses, y que al contrario reina entre aquel gabinete y los de las otras grandes potencias la armonia mas franca y mas cordial. Lo mismo trata de probar la *Gaceta* de estado de Berlin en una larga nota que publica en defensa de la buena fe del gabinete ruso, y en la cual se hace distincion entre la *empresa insensata de los griegos, moldavos y valacos* (griegos

de religion, pero no de origen ni de idioma). Esta diferencia que el periodista ministerial de Berlin establece entre griegos y griegos, podrá dar margen á fundadas conjeturas acerca de los proyectos del gabinete de St. Petersburgo.

El viage del rey de Inglaterra á París es todavia un problema, cuya resolucion dependerá del mayor ó menor influjo que tenga el gabinete de St. Petersburgo en el de las Tullerías. Se creyó que la Francia estaba definitivamente unida con la Inglaterra en orden á los negocios de Turquía, pero ahora se dice que los rusos han podido mas que los ingleses. Se espera que podrán aclararse estos misterios en las primeras sesiones de las cámaras, cuya apertura debia verificarse hoy 5, y que pensaba hacer S. M. en persona.

Por lo demas los periódicos franceses no cuentan de París mas que banquetes de diplomáticos, una audiencia particular dada por el rey de Francia al embajador de Inglaterra, y cuatro correos recibidos por el embajador de Rusia en menos de 8 dias.

Correspondencia particular.

Paris 27 de octubre. — La guerra entre la Rusia y la Puerta ha dejado ya de ser un secreto diplomático; pero la cuestion va compliándose cada dia mas, pues acaban de asegurarme, como noticia positiva, que la Rusia ha ganado á la Persia, y que acaba de ajustar con aquel imperio un tratado de alianza. Esta noticia inesperada producirá sin duda grande efecto en los gabinetes de Europa.

Los fondos de Rusia bajan, y los nuestros manifiestan la misma tendencia. Se asegura que el rey de Inglaterra, á quien esperabamos en París, y para quien teniamos ya preparado el palacio del Eliseo Borbon, salió de repente de Hannover para volverse en derecha á Londres, de resultas de haber recibido un correo de aquella capital. No necesito decir las conjeturas que forman los políticos, suponiendo que sea cierta esta ocurrencia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden sobre que los cuerpos del ejército permanente no den salvaguardias ni plantones, y que se incorporen los empleados en comisiones que puedan suprimirse.

El Rey se ha servido mandar que los cuerpos del ejército permanente no den bajo pretesto alguno salvaguardias y plantones á los portazgos ni otros destinos de igual naturaleza, los cuales pueden sacarse de los inválidos hábiles. Al mismo tiempo ha resuelto S. M. que los gefes de los cuerpos y comisarios de guerra celen su estricto cumplimiento, y la incorporacion de los individuos ausentes ó empleados en comisiones que puedan suprimirse. De real orden &c. Madrid 28 de octubre de 1821. — Estanislao Salvador.

Exposicion que hacen á S. M. los Milicianos voluntarios de la villa de Epila, en su nombre el comandante que

abajo firma, sobre los acontecimientos acaecidos en la ciudad de Zaragoza en el día 29 de octubre.

Señor. — El escandaloso suceso acaecido en una ciudad (nada menos que en la heroica Zaragoza) el 29 del inmediatamente pasado, ha herido el corazón de todos los buenos. Atacada una autoridad puesta por V. M., obligada á sucumbir al eco de un puñado de facciosos que se abrogaron la voz del pueblo no siendo mas que sus heces, ha consternado la provincia. ¿Qué se dirá, Señor, al ver que uno de los primeros pueblos de la Nación permite en su seno una facción ilegal que se ingiere en atribuciones que solo á V. M. competen? ¿Qué se dirá del Gobierno, y qué concepto formarán los estrangeros si invencil en su poder no desplega la energia y egecucion que le da la ley? V. M. sancionó la provisional sobre asonadas consultando el bien y seguridad de la patria. ¿Se permitirá la infraccion, el sacudimiento de la autoridad legal á unos hombres que solo buscan bajo pretexto de Constitucion la obscuridad de nuestras glorias, por no decir la saciedad de sus inmorales pasiones? V. M. no necesita de consejos: acostumbrado desde los primeros pasos de su advenimiento al trono á la vicisitud, demasiado enseña á V. M. la esperiencia. Sin embargo como padre de una Nacion grande, como primer ciudadano de ella, como su Rey constitucional debe saber los sentimientos de sus hijos, de los ciudadanos todos componentes aquella. Estos, Señor, son, el que el digno gefe político de Aragon, el benemérito, el esclarecido ciudadano Moreda, destituido del mando, no por V. M. que nos lo dió, sino por hombres cuyos atentados como negra nube empañan nuestro grande y luminoso orizonte, sea colocado en el puesto mismo de que le arrancó la imprudencia, por no llamarle perfidia. Los milicianos voluntarios de esta vnestra villa de Epila esto piden; los ciudadanos sucesores del gran Lanuza por esto claman. Jurada que fue por ellos la Constitucion, no reconocen ni quieren otra gloria que su fiel observancia. De ella pende la estabilidad del Gobierno, la seguridad del trono y sagrada persona de V. M., el lustre y regeneracion de las Españas, la brillantéz de nuestra marcha por las sendas de la ley, y la gloria toda del reinado de V. M.

Tales son, Señor, repito los sentimientos de los que suscriben, y que puestos á los R. P. de V. M. esperan la accesion. Epila 5 de noviembre de 1821. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. — A nombre, y como órgano de todos, el ciudadano comandante — Mariano Moya

POLICIA.

Sr. Redactor: Escandaliza ver en la plaza de la Constitucion, y particularmente en los dias de fiesta jugar á pelota en el mismo frente de la pared del estinguido convento de S. Francisco donde se halla fijada la lápida, recuerdo de nuestra regeneracion política; y en el otro lado, aunque á juegos mas cómodos y menos violentos, no dejan de ser el de cané, monte, chapas y rayuela. Los sujetos que se reunen á estos juegos son por lo comun algunos holgazanes de manta de los muchos que por nuestra desgracia tenemos en esta ciudad sin saber de que viven, y de los que acostumbran á llevar lo que ellos llaman hierrecito, churi ó limpia-dientes; uno que otro soldado y varios muchachos de la Misericordia, que segun dicen tienen permiso los dias de fiesta para andar como barracos de concejo. La plaza de la Constitucion es el parage donde debe haber la mayor policia, compostura y cuidado, tanto en razon de hallarse colocada la lápida (esto es lo principal en mi concepto) cuanto por ser el sitio mas público y concurrido de esta ciudad. Los bandos de policia estan vigentes, y bien recientes, y los dependientes ó alguaciles de los alcaldes constitucionales tienen una estrecha obligacion y responsabilidad en hacer se cumpla con lo literal de ellos. Bien faciles son de remediar estos abusos; y de muy poca costa el que se dé color al final del manto de la derecha sobre el que se halla colocada la lápida en la parte baja, que sin

Zaragoza: En la imprenta del Hospital de Gracia. Año de 1821.

duda en fuerza de pelotazos habrá saltado. De V su afectisimo. — Mariano Chauvet.

¿Sabes Perico que ayer leian en el Coso el diario observador del 11, y al oír la escena ocurrida en la calle de... que me contaste como proeza del Leon contra el vicho, maton ó raposillo que tan imprudentemente se metió en la cueva, dige ron mil cosas que no me gustaron? Todos convenian en que la relacion estaria bien circunstanciada y que se le podia dar crédito, pero uno decia ¿por qué S. M. tubo tan poca dignidad que le maltratado en su propia cueva, sin otra razon que haber ido á darle ciertas quejas segun dice el mismo observador? otro decia que el tal vicho no le temeria y que iria á vuscarle para hacer paces ó salirse á pasear y convenirse en el campo que era lo que en otro tiempo hacian los leones de España, que con el tal leon tendria algunas relaciones amistosas en las que confiaria cuando obró con tanta sencillez que fue á su propia cueva á darle las quejas. Otro decia S. M. leonesa hizo muy mal con aparentarle desprecio para sin decir mas que za sorprenderle y hecharse sobre él, que eso seria prebalido de su mayor fuerza, y de que sabria era manco, y no podria ni por su corpulencia ni por su falta de mano competirle en fuerzas; todos los oyentes dijeron que S. M. leonesa habia usado una bastardia tanto mayor cuanto se susurró por allí que lo primero que hizo fue arrancarle los colmillos y hasta las quijadas para maltratarle despues impunemente: lo que mas me convenció del mal porte fue que pasaron por allá algunos leoncitos quizá de la misma camada y tubieron que confesar que su camarada habia faltado á todas las reglas de su nacimiento, en desarmar á su contrario por sorpresa y mucho mas de maltratarle estando inermes pues lejos de manifestar valor, indica cobardía, por lo que convenimos todos en que no es tan fiero el leon como se pinta, y que si al uno le faltaron fuerzas, al otro delicadeza, pundonor y valor.

NOTICIAS PARTICULARES.

Por el juzgado ordinario de primera instancia de esta ciudad y oficio del infrascrito escribano se vende un caballo entero, pelo negro, cerrado, calzado de un pie y una mano, su altura ocho palmos y un dedo, tasado en quinientos veinte reales vellon.

Otro caballo capon, pelo negro, cerrado, algo calzado de un pie, su altura siete palmos y nueve dedos, tasado en quinientos sesenta reales vellon.

Se ha señalado para su tranza el dia 13 de los corrientes á las doce de su mañana, en la posada del Sr. Don Mariano Domingo, Juez de primera instancia, sita en la calle de las Vírgenes núm. 40, en que se rematarán en el mejor postor. Zaragoza 11 de noviembre de 1821. — Joaquin Quilez.

Aviso. En la calle Mayor casa núm. 117, tercera habitacion, se abre almoneda de muebles y ropas mañana miércoles 14 del corriente á las tres de la tarde.

Se arrienda el horno de la calle de la Paja: demarcado con el núm. 48, se hablará con D. José Lopez, Piedras del Coso núm. 91.

Ventas. A voluntad de su dueño se vende una torre, en el término del Rabal, de 5 caizadas de tierra, tiene porcion de árboles frutales, y dos edificios en la misma: el sugeto que quisiere informarse, ya para comprarla ó para permutarla por otra, que esté en las intermediaciones del rio la Huerva, se servirá avistarse con el encargado al efecto que vive en la plaza de Lanuza núm. 4.

A la posada de S. Pablo han llegado garbanzos de Fuente Saucó, de superior calidad á 11 y 12 pesetas la arroba, chorizos de Estremadura á 14 rs. la docena.

Sirviente. En la calle de Barrioverde núm. 135, darán razon de un jóven que desea colocarse en una casa decente para escribiente, dar lecciones ó lo que se ofrezca.

Nodrizas. En el estanquillo de la plaza de S. Anton darán razon de una de 23 años de edad y 2 meses de leche, es de S. Mateo de Gállego y desea criar en su pueblo.